



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>





FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Tesis

**Incidencia de los beneficios tributarios de la ley
N°27037 en el crecimiento económico de la región
San Martín, periodo 2007-2017**

Para optar el título profesional de Economista

Autores:

Luz Clarita Alfaro Chávez

<https://orcid.org/0009-0005-2008-4584>

Anthony Bocanegra López

<https://orcid.org/0009-0009-2915-3645>

Asesor:

Econ. Mg. Jorge Fernando Gutiérrez López

<https://orcid.org/0000-0002-1685-3484>

Coasesor:

Econ. Edilberto Pezo Carmelo

<https://orcid.org/0000-0002-3411-5987>

Tarapoto, Perú

2023



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Tesis

**Incidencia de los beneficios tributarios de la ley
N°27037 en el crecimiento económico de la región
San Martín, periodo 2007-2017**

Para optar el título profesional de Economista

Autores:

Luz Clarita Alfaro Chávez
Anthony Bocanegra López

Sustentada y aprobada el 03 de agosto del 2023, ante el honorable jurado:

Presidente de Jurado
Dr. Econ. Réniger Sousa Fernández

Secretario de Jurado
Dr. Econ. M.Sc. Juan Zegarra Chung

Vocal de Jurado
Dr. CPCC. MBA. Silvestre Quintana Pumachoque

Asesor
Econ. Mg. Jorge Fernando Gutiérrez López

Coasesor
Econ. Mg. Edilberto Pezo Carmelo

Tarapoto, Perú

2023



UNSM
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN MARTÍN



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

TELÉFONO 0222-488144/53331080
C/ ANDRÉS BUNO DE CIUDADENRICA, 1000 - ARGENTINA

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS Nº 044

Jurado reconocido con Resolución N°010-2021-UNSM/FCE-CF/NLU, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela profesional de Economía /Programa de pregrado.

En el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, a las **11:00 am horas** del día **jueves 03 de agosto del año dos mil veintitrés**, inició al acto público de sustentación del trabajo de investigación: **"INCIDENCIA DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY Nº 27037 EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA REGIÓN SAN MARTÍN, PERIODO 2007-2017"**, para optar el título profesional de **ECONOMISTA**, presentado por los Bachilleres **LUZ CLARITA ALFARO CHÁVEZ** y **ANTHONY BOCANEGRA LÓPEZ**, bajo la asesoría del **Econ. Mg. JORGE FERNANDO GUTIÉRREZ LÓPEZ**.

Instalada la Mesa Directiva conformada por el Dr. **RÉNIGER SOUSA FERNÁNDEZ** (presidente del jurado), **Econ. M.Sc. JUAN ZEGARRA CHUNG** (secretario), **CPCC. MBA SILVESTRE QUINTANA PUMACHOQUE** (Vocal) y acompañado por el **Econ. Mg. JORGE FERNANDO GUTIÉRREZ LÓPEZ** (Asesor), y el **Econ. EDILBERTO PEZO CARMELO** (co asesor); el presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación el secretario dio lectura a la **Resolución N°010-2021-UNSM/FCE-CF/NLU**.

Seguidamente los autores expusieron el trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondido por los sustentantes y eventualmente, con la venia del jurado, por el asesor.

Una vez terminada la ronda de preguntas los jurados procedieron a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, con participación del asesor con voz, pero sin voto; sin la presencia de los sustentantes y otros participantes del acto público.

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo




4.2 del RG – CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del jurado fue,.....¹⁶.....; tal como se deja constar.


Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el Libro de Sustentaciones Nº 001 de la Facultad de Ciencias Económicas.


Firman los integrantes del Jurado; los autores del trabajo de investigación, asesor y co asesor en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las...^{12.20}.....horas, el mismo día.


Dr. RÉNIGER SOUSA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE



Econ. M.Sc. JUAN ZEGARRA CHUNG
SECRETARIO


C.P.C. MBA SILVESTRE QUINTANA PUMACHOQUE
VOCAL


LUZ CLARITA ALFARO CHÁVEZ
AUTOR 1


ANTHONY BOCANEGRA LÓPEZ
AUTOR 2


Econ. Mg. JORGE FERNANDO GUTIÉRREZ LÓPEZ
ASESOR


Econ. EDILBERTO PEZO CARMELO
CO-ASESOR

Declaratoria de autenticidad

Luz Clarita Alfaro Chávez, con DNI N° 72667625 y **Anthony Bocanegra López**, con DNI N° 43680467, bachilleres de la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la tesis titulada: **Incidencia de los beneficios tributarios de la ley N°27037 en el crecimiento económico de la región San Martín, periodo 2007-2017.**

Declaramos bajo juramento que:



1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda la información que contiene la tesis no ha sido auto plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de nuestro accionar, sometiéndonos a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 03 de agosto del 2023.



.....
Luz Clarita Alfaro Chávez
DNI N° 72667625



.....
Anthony Bocanegra López
DNI N° 43680467

Ficha de identificación

<p>Tesis</p> <p>Incidencia de los beneficios tributarios de la ley N°27037 en el crecimiento económico de la región San Martín, periodo 2007-2017</p>	<p>Área de investigación: Línea de investigación: Socio Diversidad Sublínea de investigación: Políticas públicas y gobernabilidad Grupo de investigación (indicar resolución): Tipo de investigación: Básica <input type="checkbox"/>, Aplicada <input checked="" type="checkbox"/>, Desarrollo experimental <input type="checkbox"/></p>
<p>Autores:</p> <p>Luz Clarita Alfaro Chávez Anthony Bocanegra López</p>	<p>Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Economía https://orcid.org/0009-0005-2008-4584 https://orcid.org/0009-0009-2915-3645</p>
<p>Asesor:</p> <p>Econ. Mg. Jorge Fernando Gutiérrez López</p>	<p>Dependencia local de soporte: Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Economía Unidad o Laboratorio Economía https://orcid.org/0000-0002-1685-3484</p>
<p>Coasesor:</p> <p>Econ. Edilberto Pezo Carmelo</p>	<p>Contraparte científica: Facultad o Institución: Ciencias Económicas Unidad o Laboratorio: Economía País: Perú https://orcid.org/0000-0002-3411-5987</p>

Dedicatoria

Dedicamos con todo el corazón éste trabajo de investigación a nuestros progenitores, por su denodado soporte a lo largo de todo este tiempo, por su bendición y formación que nos dieron para llegar a ser ciudadanos de bien. Reconocemos que sin su apoyo no habríamos llegado hasta donde estamos hoy haciendo realidad la culminación de este trabajo de investigación que nos demandó tiempo y esfuerzo.

Los autores

Agradecimientos

A Dios por la fortaleza y el conocimiento necesario en la elaboración del presente trabajo. Y a nuestros padres por su incansable apoyo a lo largo de nuestra formación académica.

A nuestro Asesor Econ. Jorge Fernando Gutiérrez López y a nuestro Co-asesor Econ. Edilberto Pezo Carmelo, maestros de la Universidad Nacional de San Martín, que con sus conocimientos y su labor docente nos inspiraron en el campo de la investigación y a la elaboración de este trabajo.

Los autores

Índice general

Ficha de identificación.....	6
Dedicatoria.....	7
Agradecimientos	8
Índice general	9
Índice de tablas.....	11
Índice de figuras.....	12
RESUMEN.....	13
ABSTRACT.....	14
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN.....	15
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. Antecedentes de la investigación.....	18
2.2. Fundamentos teóricos	21
CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS	32
3.1. Ámbito y condiciones de la investigación.....	32
3.1.1 Contexto de la investigación.....	32
3.1.2 Periodo de ejecución	33
3.1.3 Autorizaciones y permisos.....	33
3.1.4 Control ambiental y protocolos de bioseguridad	33
3.1.5 Aplicación de principios éticos internacionales.....	33
3.2. Sistema de variables.....	33
3.2.1 Variables principales	33
3.2.2 Variables secundarias	34
3.3 Procedimientos de la investigación.....	34
3.3.1 Objetivo específico 1	36
3.3.2 Objetivo específico 2	36
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	37
4.1 Resultado específico 1.....	37
4.2 Resultado específico 2.....	38
4.3 Resultado general.....	39
4.4 Discusión	43

	10
CONCLUSIONES	45
RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47
ANEXOS	50

Índice de tablas

Tabla 1	Transferencias del MEF a la región San Martín por concepto de Fideicomiso, periodo 2007- 2017(millones de soles).....	37
Tabla 2	Producto Bruto Interno de la región San Martín, periodo 2007-2017 (millones de soles)	39
Tabla 3	Fideicomiso y Producto Bruto Interno de la región San Martín, periodo 2007-2017 (millones de soles).....	40
Tabla 4	Transferencias del MEF a la región San Martín por concepto de Fideicomiso, periodo 2007- 2017(millones de soles).....	42
Tabla 5	Modelo econométrico	42

Índice de figuras

Figura 1 Evolución de la Ley N°27037.....	24
Figura 2 Beneficios tributarios de la Ley N°27037	27
Figura 3 Mapa de ubicación del Departamento de San Martín.....	32
Figura 4 Transferencias del MEF a San Martín por concepto de Fideicomiso, periodo 2007-2017. Elaboración propia. Recuperado del portal de transparencia del MEF.....	38
Figura 5 Producto Bruto Interno de la región San Martín, periodo 2007-2017. Elaboración propia. Recuperado del portal del Instituto Nacional de Estadística e Informática	39
Figura 6 Beneficios Tributarios (Fideicomiso) y Producto Bruto Interno de la región San Martín, periodo 2007-2017 (millones de soles).....	40
Figura 7 Diagrama de dispersión de las variables Beneficios Tributarios (Fideicomiso) y Producto Bruto Interno de la región San Martín, periodo 2007-2017 (millones de soles)	41

RESUMEN

Incidencia de los beneficios tributarios de la ley N°27037 en el crecimiento económico de la región San Martín, periodo 2007-2017

En el año 2005 se aprobó la Ley N° 28575, en donde el Gobierno Regional de San Martín, renegoció con el gobierno central el canje de las exoneraciones de la Ley N° 27037 por un fideicomiso con el cuál se espera una mejor contribución al crecimiento económico de la región. Por lo expresado, la presente investigación tiene por objetivo determinar la incidencia de la aplicación de los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 en el crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017. El tipo de investigación fue aplicada, y el nivel descriptivo-explicativo. El diseño utilizado fue no experimental – longitudinal. El método utilizado fue el hipotético – deductivo. Siendo la hipótesis demostrada: Se evidencia que la aplicación de los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 tiene una incidencia positiva en el crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017. Concluyendo lo siguiente: Según el coeficiente de regresión lineal de la variable independiente nos señala que ante el incremento de S/. 1 que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera a la región San Martín por concepto de fideicomiso, el PBI incrementará en 0.120141 soles. Por otro lado, el valor $R^2 = 0.548830$ el cual indica que las exoneraciones tributarias explican en un 55% al comportamiento del PBI. Asimismo, se muestra una probabilidad (F-statistic) de 0.91% que es menor al 5%, concluyendo que los beneficios tributarios si está explicando de manera significativa al crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017.

Palabras clave: Beneficios tributarios, crecimiento económico, fideicomiso, PBI.

ABSTRACT

Impact of the tax benefits of Law N° 27037 on the economic growth of the San Martin region, period 2007-2017

In 2005, Law N° 28575 was approved, in which the Regional Government of San Martin renegotiated with the central government the exchange of the exonerations of Law N° 27037 for a trust fund with which a better contribution to the economic growth of the region is expected. Based on the above, this research aims to determine the incidence of the application of the tax benefits of Law No. 27037 on the economic growth of the San Martin region during the period 2007-2017. The type of research was applied, and the level was descriptive-explanatory. The design used was non-experimental - longitudinal. The hypothetical - deductive method was used. The hypothesis demonstrated was: It is evident that the application of the tax benefits of Law No. 27037 has a positive impact on the economic growth of the San Martin region during the period 2007-2017. The following is concluded: According to the linear regression coefficient of the independent variable indicates that with the increase of S/. 1 that the Ministry of Economy and Finance transfers to the San Martin region by concept of trust, the GDP will increase by 0.120141 soles. On the other hand, the R2 value = 0.54888830 indicates that tax exonerations explain 55% of the GDP behavior. Likewise, it shows a probability (F-statistic) of 0.91%, which is less than 5%, concluding that tax benefits do explain significantly the economic growth of the San Martin region during the period 2007-2017.

.

Keywords: Tax benefits, economic growth, trust fund, GDPP.



CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Uno de los temas muy discutidos en el campo de la investigación es lo referente a las políticas en materia económica que el Estado Peruano ha venido llevando a cabo en la Amazonía Peruana, específicamente en el tema de los beneficios fiscales del Impuesto General a las Ventas (IGV) que actualmente sigue vigente en la región San Martín.

En 1998, en el Perú se emitió la ley N° 27037 Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonía, la misma que entró en vigencia el primer día del siguiente año. Dicho ordenamiento tiene como fin lograr el crecimiento sustentable y global de la selva peruana, definiendo las circunstancias idóneas para que las entidades privadas tengan la posibilidad de invertir en estas regiones, el cual comprende los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y San Martín. “La principal característica de esta norma era: la Exoneración del IGV, y reintegro tributario; Disminución del impuesto a la renta y Promoción de la actividad privada” (Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia N°27037, 1998).

Años más tarde, el GORESAM, que no contaba con los ingresos necesarios por las organizaciones dedicadas a la extracción; por lo que fue prudente hacer negociaciones con el gobierno central, en el que se solicitaba eximir de la normativa antes mencionada (Promoción de la Inversión en la Amazonía), por medios que facilitarían incrementar dicha inversión en el departamento y al mismo tiempo se realicen operaciones de mantenimiento de la infraestructura. En base a ello, aprobaron la ley 28575 en el mes de julio del 2005, la cual se denominó Ley de Inversión y Desarrollo de San Martín; donde pusieron fin a las Exoneraciones e Incentivos Fiscales. El GCF Task Force y la Asociación Mecanismos de Desarrollo Alternos (2018), al respecto señala:

Esta ley estipulaba que cuando los impuestos de la región volvieran a recaudarse tras la eliminación de las exenciones, se entregarían recursos al Gobierno Regional de Sint Maarten en concepto de compensación y una parte de la recaudación. El Tesoro Público debía depositar estos fondos en una cuenta de recaudación de un fideicomiso gestionado por la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) en nombre del Gobierno Regional de Sint Maarten de acuerdo con el Presupuesto General del Sector Público de cada ejercicio presupuestario como fiduciario.

De acuerdo con lo anterior, la tarifa determinada fue de 45 millones de soles, la que debió ser actualizada al año por medio del deflacto que se encuentra tácito en el PBI; dichos beneficios fueron ampliados por 50 años. Asimismo, la normativa sostenía que los

primeros medios deberían ser empleados en e obras en específico, en las cuales los medios económicos obtenidos de los fideicomisos, deberían de ser usados por el GORESAM, de manera seguida, en el desarrollo de proyecto de inversión y el cuidado de la infraestructura, como también en gastos sociales. Al concluir cada una de ellas, el resto de dinero que restaba, debería de ser aprovechados en los programas de competitividad agropecuaria y entre muchos otros donde tengan como prioridad el Plan de Desarrollo de la región Concertado.

Cabe resaltar que el Fideicomiso pasó por cuatro modificaciones desde su creación en el 2005. Estas modificaciones se dieron mediante ordenanzas regionales y a través de las cuales se modificaban los contratos de los fondos del fideicomiso con la finalidad de destinar los recursos y poner en marcha el FONDESAM San Martín.

Actualmente no existen mayores estudios y pone en manifiesto que el otorgamiento de los beneficios fiscales no cuenta con la suficiente credibilidad para saber si realmente son efectivos para el crecimiento de la selva peruana; por otro lado, algunas investigaciones dan a conocer que existe un impacto significativo ya que la región San Martín a pesar del crecimiento ha tenido en las últimas décadas; aún se evidencian altos porcentajes de pobreza en comparación al resto del estado peruano, mientras otros señalan que los resultados se observan en el desarrollo financiero continuo del departamento.

De acuerdo con el MINCETUR (2017) en el Reporte Regional de Comercio en San Martín: La región tiene un PIB nominal del 1,3% y una población del 2,7%, y el comercio y la agricultura representan más del 40% de la economía. La economía de San Martín ha crecido a un ritmo medio anual del 5,7% durante los últimos cinco años, superando a la economía nacional, que se expandió a un ritmo medio anual del 4,3% durante este periodo. De acuerdo con sus exportaciones (88%), la producción de la región aumentó un 4,3% en el primer semestre de 2017.

El incremento financiero que ha logrado la región en los últimos años apunta a tener un desarrollo sostenible en sus sectores económicos. Según datos del BCRP (2017), en su Informe Económico Social, en el cual precisaba que el 2016 San Martín estuvo en el puesto 15 a nivel nacional con respecto al valor agregado bruto; contribuyendo así con 1.3% del valor agregado a la economía.

Según el Informe Económico Social del BCRP (2017), en cuanto a índice de pobreza en la región: Con un índice de pobreza que oscila entre 20,6 y 24,7%, San Martín se agrupa en 2016 con Áncash, Cusco y La Libertad. La región fue clasificada en la categoría 2 de mayor pobreza en 2009, sin embargo, desde entonces, el nivel de pobreza superior ha disminuido en 32,7 puntos porcentuales, pasando de 57,4% en 2009 a 24,7% en 2016.

Con un rango del 5,6 al 7,4 por ciento, San Martín se encontraba igualmente en la categoría 3 de pobreza extrema más baja en 2016. Este grupo también incluye las regiones de Ancash, Apurmac, La Libertad y Piura.

Entonces cómo saber si realmente los beneficios tributarios de la Ley 27037 han contribuido al crecimiento económico de la región San Martín. Precisamente la estructura lógica de la investigación contiene la variable independiente, beneficios tributarios de la Ley N° 27037, la cual para efectos de ser medida se considerará los fondos transferidos por Fideicomiso del Gobierno Nacional al Gobierno Regional San Martín; y la variable dependiente, crecimiento económico, a fin de determinar si existe incidencia de una variable hacia la otra. De manera continua se dan a conocer los problemas, objetivos e hipótesis del informe investigativo.

Posterior al análisis efectuado se formuló como **problema general**: ¿Cuál es la incidencia de la aplicación de los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 en el crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017? **Problemas específicos**: P₁: ¿Cuál fue el monto de los fondos transferidos del Gobierno Nacional, otorgadas a partir del establecimiento del fideicomiso, a la región San Martín, periodo 2007-2017?; P₂: ¿Cuál es el nivel de crecimiento económico de la región San Martín, periodo 2007-2017?

Para dar respuesta las preguntas formuladas, se ha formulado como **objetivo general**: Determinar la incidencia de la aplicación de los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 en el crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017. **Objetivos específicos**: O₁: Analizar el monto de los fondos transferidos del Gobierno Nacional, otorgadas a partir del establecimiento del fideicomiso, a la región San Martín, periodo 2007-2017; O₂: Evaluar el nivel de crecimiento económico de la región San Martín durante periodo 2007-2017.

De la misma forma, para dar una orientación a cada una de las interrogantes, se detalló como **hipótesis general**: H_i: La aplicación de los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 tiene una incidencia positiva en el crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017. Asimismo, como **hipótesis específicas** se tuvo: H₁: El monto de los fondos transferidos del Gobierno Nacional, otorgadas a partir del establecimiento del fideicomiso, a la región San Martín, periodo 2007-2017 tiene una tendencia positiva. H₂: El nivel de crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017 tiene una tendencia positiva.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

Vidal (2017), en su trabajo “Análisis y evaluación de la aplicación de los incentivos tributarios contenidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones, en las empresas de la provincia del Azuay, período 2011 - 2015”. Tuvo a bien evaluar de qué manera la primera variable influye en la segunda. Para obtener la información se utilizó la guía de entrevista y el cuestionario. Concluyendo según los resultados obtenidos que los incentivos fiscales no fueron efectivos; es decir, no lograron los resultados esperados; asimismo, se dio a conocer que los empresarios no cuentan con la información requerida sobre el tema para la adecuada toma de decisiones, lo cual se ve reflejado en el incumplimiento de sus metas; porque no son los que esperaban. Por lo tanto, si se busca que dichos incentivos tengan un impacto considerable y positivo en todos los sectores, se debe llevar a cabo un adecuado manejo y tener conocimientos básicos sobre este; porque en su gran mayoría los contribuyentes desconocen del tema, lo que termina perjudicando su economía y la del país en el que se desenvuelven.

Núñez (2017), en su tesis “Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015”. Su intención fue examinar la incidencia entre los temas; para lo cual empleo como instrumento la guía de análisis documental y el cuestionario. Sus resultados dieron a conocer el 94% de los contribuyentes no tienen conocimiento de los beneficios fiscales que estos pueden adquirir para minimizar su carga tributaria; por lo que se muestra que la aplicación de los incentivos por parte del SRI en cuanto a las prácticas dentro del sector agrícola es desconocida o están sociabilizadas de una manera inadecuada. Concluyendo que dichos incentivos no están cumpliendo su objetivo, Por lo tanto, es vital proporcionar políticas que permitan que los incentivos fiscales actuales apoyen el crecimiento de la industria en estudio. Asimismo, es importante señalar que estas tácticas no son seguidas en su totalidad ya que los individuos y los gobiernos que son responsables de suministrarles información carecen de los conocimientos necesarios para disminuir estas fallas.

A nivel nacional

Huay y Cama (2017), en su estudio “Evaluación de los beneficios tributarios contemplados en la ley de promoción de la inversión de la Amazonía (27037) y su efecto económico en las pequeñas y micro empresas de la provincia de Tambopata del departamento de Madre De Dios 2012 – 2016”. Su propósito fue determinar de qué manera influye la primera en la segunda. Para lo cual utilizaron la encuesta y el análisis documental como técnicas para recoger evidencias. Los resultados indican que los beneficios tributarios mejoran la inversión de las Mypes, al mismo tiempo les permite seguir expandiéndose y alcanzar sus objetivos organizacionales; proporcionándoles los recursos necesarios para ser sostenibles, minimizando los riesgos de ser sancionados por no cumplir con sus responsabilidades. Por otro lado, los ciudadanos deben de tomar en consideración el tema para hacer cumplir sus obligaciones al gobierno; porque una persona con conocimientos no solo va a cumplir con sus obligaciones, sino que va hacer que los gobiernos cumplan con sus funciones bajo las normas establecidas.

Pérez (2017), en su estudio “Beneficios Tributarios otorgados por la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia N°27037 y su influencia en el Desarrollo Económico de la población urbana de Bagua Grande, Departamento Amazonas – 2016”. Su intención fue determinar la incidencia entre los temas tratados por el investigador. Para poder realizar su análisis se utilizó la técnica de encuesta, empleando como instrumento el cuestionario. Obteniendo como resultado que la normativa tuvo una repercusión media; porque en la ciudad se ha evidenciado un leve crecimiento, tanto en el sector público como privado; siendo considera una de las ciudades con mayor relevancia seguida de Chachapoyas. Finalmente concluye la repercusión que ha tenido el incentivo ha sido de beneficio para la ciudad; no obstante, muchos ciudadanos indicaron que no el beneficio no es equitativo, por lo que algunos productos que compran sus precios son exorbitantes; además, el 70% desconoce de dicha normativa, por lo cual muchos no se benefician de ello, por último, es evidente que el estado no realiza el seguimiento oportuno para que pueda cumplirse en un 100%. En función a lo descrito, es de suma relevancia que el Estado tenga el compromiso para brindar las facilidades y sobre todo la información a los ciudadanos de qué trata dicho incentivo y por qué deben de ser partícipes.

Pereda y Yupanqui (2018), en su tesis titulada “Beneficios Tributarios de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia (Ley N°27037) y el crecimiento económico del sector Forestal de la provincia de Atalaya, Departamento De Ucayali, Periodo 2010-2015”. Tiene como objetivo establecer la influencia entre los temas. Para poder realizar su análisis emplearon la guía de análisis documentario como instrumento. Según los

resultados de la investigación, se dio a conocer que un 75% de los participantes adquirieron el beneficio, por lo que les redujeron el pago de sus obligaciones fiscales y por ende mejoraron sus utilidades. En base a lo anterior, concluyeron que existe una repercusión positiva del incentivo fiscal en el desarrollo financiero del sector; por lo que es de vital relevancia que los empresarios de cualquier sector deban de informarse aún más sobre este tema, para que puedan obtener estas ventajas que el estado brinda y seguir desarrollando óptimamente sus actividades.

Pereda (2018), informe científico "Impacto de los incentivos tributarios en el crecimiento económico del departamento de Ucayali 2005-2015". Buscaron en qué medida impacta la primera variable en la segunda. Para poder realizar el análisis respectivo de las evidencias hicieron uso de la guía de análisis documentario. Según los resultados se dio a conocer que al eliminar los beneficios fiscales las acciones productivas se vieron afectas dentro de los años 2006 al 2011; sin embargo, al incluirlas estos fueron positivas (2003 – 20005). Por lo tanto, el autor llegó a concluir que los incentivos tributarios para la Amazonía tienen efectos favorables significativos, en lo que respecta a las operaciones económicas de producción. Cabe señalar, que es una herramienta favorable para los negocios que tienen conocimiento sobre ello, porque no solo les será de beneficios individual, sino que contribuirá en el progreso de todo el estado; porque existirá menos evasión de impuestos y más personas con la información necesaria para que cumplan oportunamente con sus responsabilidades.

A nivel regional

Leveau (2018), en su tesis titulada "Beneficio de las empresas acogidas al régimen de la ley de la Amazonía ley N°27037". Analizar cuáles son los beneficios a los que están afectas las entidades a dicha ley. Para poder realizar su análisis hicieron usos de una guía de análisis documentario (instrumento). Donde llegó a concluir que dichas directrices estimadas en la ley, no son suficientes para permitir las actividades económicas del departamento pueden ser notorios, donde las entidades que se encuentren sujetas a esta mejoren su porcentaje de rendimiento y que les facilite sobresalir dentro del sector en el que se desenvuelven. Además, es importante exponer que los empresarios y toda la comunidad presenta un déficit en cuanto al manejo de información que poseen sobre el tema, lo cual se ve reflejado en la baja cultura fiscal y los altos porcentajes de evasión existente en San Martín, a pesar que este goza de dicho beneficio; estos no son utilizados de forma efectiva y que realmente se logren las metas estimadas, en cuanto al desarrollo financiero.

A nivel local no se ha encontrado estudios similares.

2.2. Fundamentos teóricos

2.2.1. Beneficios tributarios

Definición

Según Pinillos (2016), el estado proporciona exenciones fiscales para ayudar al país y ciudadanos a lograr objetivos en específico, como aumentar el crecimiento socioeconómico; además, facilitan al estado promover sus objetivos mientras reducen los impuestos para algunos de los contribuyentes, lo cual permitirá al país hacer uso de las normativas fiscales a favor de este.

Asimismo, se refiere a todos los estímulos fiscales y exoneraciones que recaen en ciertas personas o entidades con la intención de incrementar sus ganancias; porque les disminuirán el monto de sus obligaciones por haber cumplido oportunamente con sus responsabilidades y por contar con los requisitos necesarios para estar sujetos a este incentivo brindado por el gobierno (Bravo, 2013).

De acuerdo con el IPE (2013), los beneficios alientan al gobierno a implementar metas orientadas al progreso social; no obstante, la aplicación de estos provoca una disminución de la eficiencia, mayores costos fiscales, menor igualdad y transparencia en la recaudación de los tributos, de igual forma muchos países hacen uso de estos métodos que al final traen efectos negativos para la tesorería estatal.

Objetivos

De acuerdo con lo expuesto por el MEF (2003), da a conocer los siguientes propósitos que tienen los incentivos:

- Captar la inversión, por medio de la implementación de nuevas tecnologías y propiciar empleo.
- Promueve la expansión de ciertos sectores, lo cuales son considerados como estratégicos.
- No disminuir o bajar el nivel de competitivas, respecto a la facultad incitar a la inversión.
- Ampliar el esquema financiero, sobre todo en los estados que presentan variabilidad de los precios.
- Capacitar y expandir el capital humano.
- Propiciar el progreso de las zonas que no cuentan igualdad de ventajas de infraestructura y de atención por parte del gobierno.
- Reemplazar los cotes explícitos del estado (p. 9)

Tipos de beneficios fiscales

a. **Incentivos tributarios:** Según Pinillos (2016), es un medio ideal para el desarrollo socioeconómicos de un país, por medio del otorgamiento de exenciones a favor de algunos contribuyentes; todos estos buscan reducir los impuestos adeudados del contribuyente y ayudar a alcanzar objetivos para un mayor crecimiento y mucho más equitativo.

b. **Exoneraciones:** Según Bravo (2013), considera que es una normativa que busca la eficacia en cuanto la influencia fiscal ante un posible supuesto; es decir, está a favor de un sujeto o sector en específico. Asimismo, sobresale porque no es permanentes, es decir, solo son aplicables de manera temporaria según como lo estipule la normativa, y por otro lado su existencia evita el pago de tributaciones (Villanueva, 2011).

Las exoneraciones constituyen uno de los beneficios tributarios que estado otorga lo cual abarca una disminución de las responsabilidades fiscales para algunos contribuyentes a quienes se les asigna. Según Instituto Peruano de Economía (2013), estos instrumentos indican un recorte en los medios económicos del gobierno; no obstante, su aplicabilidad está asociada a ciertas metas que buscan las regiones, como son la expansión de su economía, propiciar mayor empleabilidad y que se impulse la inversión interna y externa.

A decir de Albiñan (1992), expone los motivos para expedir dichas exoneraciones:

- **De carácter social;** estos son brindados a las entidades o personas que tienen una renta menor al límite considera como inferior; por lo tanto, están dentro de esta razón.
- **De política económica;** este es otorgado con motivos de crecimiento o expansión de ciertos sectores; según, las estrategias que tenga el gobierno.
- **De carácter financiero,** estos son a los que se les considera como los intereses que tiene el Estado, las cuales se buscan con la intención de proporcionar que actividades que están orientadas a dichas metas sean más sencillas dentro del mercado bursátil.

El MEF (2003), precisó que a la hora de unificar todos los incentivos fiscales en 5 categorías según el impacto que generen en el sistema tributario:

- a) Exonera la remuneración del pago de los tributos
- b) Conferir la devolución del pago realizado sobre los tributos
- c) Minimizar los créditos y todas las tasas diferenciadas
- d) Posponer el pago anual fiscal
- e) Diseñar un plan simplificado

Asimismo, cabe señalar que el régimen peruano es posible tener todas estas exoneraciones, aunque las más comunes son estas, puesto que constituye el 60% de todos los beneficios.

Por lo que se dan a conocer algunos casos en el sistema fiscal del Perú:

- En el art. 18 y 189, se encuentran todas las exoneraciones del TUO (LIR)
- En el art. 2 ponen en manifiesto los conceptos que no deben ser gravados, asimismo en los apéndices I y II determinar cuáles son los bienes y servicios que deben de ser exonerados en dicha ley.
- La Ley N°27037, dicha normativa establece que las entidades que tienen sus actividades dentro de la selva peruana, están afectas a recibir dicha absolución de pago de IGV

Ley N°27037

Esta ley fue promulgada el 30 de diciembre de 1998, cual tiene por objetivo de fomentar el progreso sostenible de toda la selva peruana, estimando los parámetros para llevar a cabo la inversión estatal e incentivar la inversión del sector privado (Ley N°27037, 1998, Art.1). De igual manera, dicha normativa ha sido modificada en muchas ocasiones en cuanto a su aplicación y los beneficios que se brindan a las entidades que están bajo esta ley, pues existieron muchos vacíos legales, favoreciendo solo a un grupo de personas y empresas.

Al paso de los años, se ingresaron normativas, decretos y artículos, con la intención de mejorar la aplicación de estos beneficios en los distintos beneficiarios; por lo tanto, se describen como ha ido evolucionando en la siguiente figura:

N.º	NORMA	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	Ley N°27037	Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.	30.12.1998
2	Ley N°27063	Norma que precisa la aplicación de los pagos a cuenta a cargo de los sujetos incluidos en la Ley N.º 27037 - "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía"; así como la vigencia de la Ley N.º 27034	10.02.1999
3	Decreto Supremo N°055-99-EF	TUO de la Ley del IGV e ISC (Artículos 45º al 49º del Decreto Supremo N°055-99-EF.	14.04.1999
4	Decreto Supremo N°103-99-EF	Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Amazonía.	26.06.1999
5	Resolución de Superintendencia a N°044-2000/SUNAT	Establecen disposiciones sobre declaración y pago de diversas obligaciones Tributarias, mediante programa de declaración telemática.	25.03.2000

6	Informe N°118-2003-2B0000	Se plantean consultas de empresas ubicadas en el departamento de San Martín respecto a su acogimiento a la "Ley de Promoción de Inversión en la Amazonía"	26.03.2003
7	Resolución de Superintendencia N.°224 -2004-SUNAT (29.09.2004) modificada por la R.S. N.°041-2005- SUNAT (18.01.2005)	Aprueban normas complementarias del Reintegro Tributario para la Región Selva	29.09.2004 18.01.2005
8	Ley N.°28575	Se excluyó al Departamento (la Región) de San Martín de los beneficios referidos al IGV, modificándose el enfoque de promoción del desarrollo en dicha zona por uno en el que el Gobierno Nacional se comprometía a transferir los montos que recaudase por IGV en la Región San Martín a título de recursos presupuestarios en favor del Gobierno Regional correspondiente.	06.07.2005
9	Ley N.°28809	Ley que complementa la Ley 28575	22.07.2006
10	Decreto Legislativo N.°978	Decreto Legislativo que establece la entrega a los Gobiernos Regionales o Locales de la región selva y amazonia, para la inversión y gasto social. Del íntegro de los recursos tributarios cuya actual exoneración no ha beneficiado a la población.	15.03.2007
11	Ley N°29661	Ley que suspende la aplicación del Título del Decreto Legislativo N 978, que establece la entrega a los Gobiernos Regionales o Locales de la región selva y amazonia, para la inversión y gasto social, del íntegro de los recursos tributarios cuya actual exoneración no ha beneficiado a la población.	02.02.2011
12	Ley N°30896	Prorrogase por única vez hasta el 31 de diciembre de 2019 la exoneración del impuesto general a las ventas por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía a que se refiere la tercera disposición complementaria de la Ley 27037	28.12.2018

Figura 1.

Evolución de la Ley N°27037

Alcance de la Ley

Los departamentos que se encuentran sujetos a dicha ley son, de igual forma los distritos que se encuentran dentro de estos (Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía N°27037, 1998, Art.3)

- Loreto
- Madre de Dios
- Ucayali
- Amazonas
- San Martín

Principio de la Ley de Amazonía

En la Ley N°27037 indica los siguientes:

- a. Protección de la biodiversidad de la Amazonía y de las áreas naturales protegidas.
- b. Desarrollo sustentable en base al aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y culturales.
- c. Respeto por la identidad cultural de las comunidades originarias

Actividades afectadas a la Ley de la Amazonía

De acuerdo con lo estipulado en la Ley N°27037.1998. Art. 11.1

- Agricultura
- Pesca
- Turismo
- Actividades de comercio y manufactura (productos primarios sean o no producidos dentro del territorio de la Amazonía)
- Actividades de transformación forestal

Requisitos para acogerse a la Ley

Según la Ley de la Amazonía N°27037 (1998), indica que las entidades que tendrán la posibilidad de acogerse a dicha ley son:

- Debe de estar ubicado tanto la administración como su contabilidad dentro de los departamentos antes descritos.
- La compañía debe estar registrada en las Oficinas Registrales de la Amazonía

- Debe de contar por lo menos con el 70% de sus activos dentro de la selva, y según sus funciones debe tener un valor hasta el 31 de diciembre del periodo anterior (Art. 11.2)

Beneficios tributarios de la Ley

Los beneficios contenidos en la Ley de la Amazonia N°27037 (1998), que se aplican en la región San Martín son los siguientes:

a) Impuesto a la Renta

- Todas las entidades que se encuentran dentro de los departamentos descritos en el art. 11 y que se encuentran en el régimen de tercera categoría les corresponde el 10% de descuento en el pago de tributos; excepto a las que se encuentran el Loreto y Madre de Dios solo les corresponde un 5%
- Las actividades que están exoneradas del pago al IR son las que se dedican al cultivo de productos nativos o alternativos (soya, aguaje, palmito, uña de gato, piña, entre otros); actividades agrarias y las de transformación de productos. (Art. 12)

b) Impuesto General a las Ventas

Las empresas o personas naturales con negocio que se encuentran sujetos a la normativa, tienen las siguientes ventajas del IGV:

- Tiene la facultad de vender sus bienes que van a ser comprado en la misma.
- De igual forma los servicios que se ofertan en el lugar.
- Por último, los contratos que se efectúen por construcción o de ser el caso de una primera venta por una propiedad en el mismo departamento (Ley de la Amazonia N°27037, 1998, Art.13).

Respecto al IGV, Durán (2011) indica que las siguientes exoneraciones

- Por las actividades interterritoriales por contribuyente que se encuentran dentro de las regiones amazónicas; haciendo referencia de que tenga la necesidad de hacer una venta.
- A las importaciones que se lleven a cabo dentro del departamento amazónico
- Reintegro tributario del IGV.

A continuación, resumimos los beneficios de esta ley en la siguiente figura:

Tipo de impuesto	Tasa y/o beneficio	Actividades económicas afectas:	Zona
Impuesto a la Renta	10 %	Las actividades de extracción forestal correspondiente a rentas de tercera categoría	Los contribuyentes ubicados en la Amazonía (excepto los departamentos afectos a una tasa del 5% del Impuesto a la Renta, según el Art. 12.2
	5 %	Actividades comprendidas en el numeral 11.1 del Artículo 11, así como a las actividades de extracción forestal,	Los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali
	0%	Actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo en dicho ámbito	Los contribuyentes ubicados en la Amazonía, Según el Art.3 de la Ley
Impuesto General a las Ventas	La exoneración del IGV	-La venta de bienes que se efectúe en la zona para su consumo en la misma. -Los servicios que se presten en la zona. -Los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos en dicha zona.	Los contribuyentes ubicados en la Amazonía
	El establecimiento de un crédito fiscal especial		
	La exoneración del IGV en la importación de bienes		

Figura 2.
Beneficios tributarios de la Ley N°27037

Nota: Elaboración propia con información recuperada de la Ley N.°27037

Vigencia de la Ley

La ley actual estará vigente hasta 50 años a partir del 1998, Art.12.

Ley de inversión y desarrollo, ley N° 28575

A lo largo de los años se dio origen a otras leyes como por ejemplo la N.°28575 Ley de inversión y desarrollo de la región San Martín y eliminación de exoneraciones e incentivos tributarios, el cual fue complementada por la N° 28809, estas surgieron en un escenario en que el GORESAM, no contaba con medios de canon en cuenta a las compañías de extracción, por lo que no permitía promover el crecimiento económico; pero quedaron sin efecto cuando se restableció el pago de impuestos; como compensación por la pérdida de ingresos, los recursos regionales se transfirieron a un nuevo fondo que apoyaría la inversión en la región; dicho fondo sería luego utilizado por el Gobierno para participar en

futuras recaudaciones de impuestos. Asimismo, el COFIDE mantiene la cuenta fiduciaria de estos recursos, los cuales fueron colocados en el Presupuesto General del Sector Público para cada ejercicio presupuestario.

Según la Ley N°28575 (2005), las ventajas fiscales eliminadas de la ley fueron:

- a) Reintegración del IGV a las personas dedicadas al comercio en la selva
- b) Proporcionar créditos tributarios por IGV
- c) Eliminar el IVG por importaciones de inmuebles a la región.

Por otro lado, se estableció un precio mínimo de traspaso.

El presupuesto anual del GORESAM no puede ser inferior a 45 millones de Soles; esto gracias a los cambios recientes en el sistema tributario. Este monto se determinó sumando el costo anual de devengo del Índice de Precios al Consumidor del Área Lima Metropolitana a los S/. 45 millones originalmente previstos para cada año; es decir, “observando los macroeconómicos utilizados para elaborar los respectivos Proyectos de Presupuesto del Sector Público” (Ley N° 28575, 2005, Art. 5).

Asimismo, en la ley se establece el destino de los recursos generados por dichas exoneraciones; deben estar bajo los procesos de la SNIP:

- a) Cuidado y mejoramiento de las carreteras
- b) Conexión del sistema eléctrico en toda la región (Ley N.º 28809, 2006, Art. 8).

El GORESAM define cuánto dinero fiduciario queda después de financiar proyectos de inversión pública con recursos asegurados a través de compromisos previos. De acuerdo con las leyes nacionales de inversión pública, este dinero del fideicomiso público debe priorizarse hacia la agricultura competitiva y otros proyectos regionales; también tiene el poder de financiar proyectos regionales que están en desventaja económica y benefician a toda la población.

Por otro lado, es importante recalcar que entre los años 2007 al 2010; el GORESAM, ha llevado a cabo una serie de obras, en las que se llegó a invertir un total de S/ 248 273 942.00; donde destacan la construcción vial (Cuñumbuqui, Zapatero y San José de Sisa); como también la accesibilidad a Morales y el mantenimiento al aeropuerto de Tarapoto; además, se consolidó la capacidad resolutive del Hospital de Moyobamba. Estos los proyectos de mayor alcance realizado con el incentivo recibido por la normativa al que está inmerso el departamento.

Nota: En el apartado de anexos se encuentra detallado la ejecución de proyectos de inversión efectuados dentro de los años 2007 al 2017 en San Martín.

En dicha tabla; menciona que la Región le fue mejor tras la eliminación de alguno de los beneficios tributarios y reemplazarlo por otro que viene a ser las transferencias por concepto de fideicomisos para tener las herramientas necesarias para poder financiar los proyectos que son esenciales para la Región (agua, luz, desagüe).

Modificaciones del fideicomiso (FONDESAM-SAN MARTÍN)

Cabe resaltar que el Fideicomiso para el FONDESAM pasó por cuatro modificaciones desde su creación en el 2005. El GCF Task Force y la Asociación Mecanismos de Desarrollo Alternos (2018), señala:

La primera modificación se dio en el 2008 (febrero), en el que se consignaron un 8% de todas las transferencias anuales, todo ello, se encuentra en la (Ordenanza Regional N° 008-2008 GRSM/CR). Ese mismo año se incrementó la responsabilidad del gobernador para agregar nuevos fideicomisos para que entre en funcionamiento el FONDESAM (Ordenanza Regional N° 026-2008 GRSM/CR.) al llevar a cabo dicha acción; tuvieron que implementar dos métodos que les permita intervenir de manera innovadora:

- Fomentar el desarrollo de entidades y unidades financieras en el departamento-; en donde se pueden centrar específicamente en la producción y servicios; tenga o no la participación del sector privado; bajo el plan de desarrollo.
- Impulsar y permitir la accesibilidad a las Pymes del departamento; que tengan como fin el mercado nacional e internacional; asimismo, sus proyectos sean lucrativos de manera que permita el desembolso del dinero por parte del gobierno.

El tercer cambio fue la creación de la Marca San Martín; es decir, es una meta regional, donde buscó dar a conocer la producción que se lleva a cabo de manera interna y pueda diferenciarse del resto de la Selva; asimismo, si tomaron ciertos criterios para hacer parte a todas las empresas que serían consideradas dentro de esta marca; y fueron que deberían ser en lo posible producciones orgánicas, que dentro de estas no deberían trabajar menores de edad; además, no realicen prácticas de deforestación y sobre todo que sea equitativa. En caso de que no cumplan con esas condiciones, no serán parte de dicho proyecto.

Por último, en ese mismo año (septiembre) el Consejo Regional admitió una ordenanza (027-2018/GRSM–CR) en la que hicieron varias modificaciones del FONDESAM; es decir, se podía transformar el fideicomiso de la actividad en COFIDE; con el esto el Gobernador tiene la potestad de renegociar los contratos de manera de se cambie el Fondesam; en donde abarquen las siguientes actividades:

- Los proyectos de invasión estatal sean financiados por la Marca (San Martín).
- Propiciar la construcción de compañías económicas de manera que contengan sistemas de producción como de servicios
- Respaldo de forma económica a los pequeños productores del sector agrario; donde se destine un monto de 5 millones de soles.
- Impulsar los planes de inversión estatales que estén orientados a la creación y rehabilitación de espacios de infraestructura verde.
- Financiera los Certificados de la inversión estatal de la región y las localidades (CIPRL) para que se efectúen obras por impuestos en los programas presupuestales; asimismo, a las actividades que busquen el posicionamiento de la marca.
- Asegurar que los servicios de la deuda producida por las acciones de endeudamiento; las cuales hayan sido financiadas por entidades privadas, pero que hayan sido previstas en el PDRC.

2.2.2. Crecimiento económico

Definición

El Instituto Peruano de Economía (2013), define al crecimiento económico como: La alteración o cambio que se produce en el PBI de un estado, referente a su economía dentro un tiempo en específico; asimismo, este puede ser afectado por diversidad de factores; por lo que en incremento de los distintos índices de las finanzas de un país va a permitir saber que las actividades que se vienen efectuando son efectivas y tienen un buen enfoque, caso contrario deberían de analizar y modificarse según las metas financieras a las que requieren llegar.

Según Loayza (2008), el auge de la economía del estado peruano se debe en gran medida a la contribución que se tiene de los sectores principales de producción; por lo que hasta la actualidad es una de la economía que menor riesgo a tenido, a pesar de tener muchas deficiencias por parte de los gobernantes.

Producto Bruto Interno

El PIB según Sachs y Larrain, (2002), es el valor general que se obtiene de la producción tanto de producto y servicio desarrollados dentro del estado por un tiempo en específico (trimestral o anual); En otras palabras, cuanto mayor sea la producción de cosas como vehículos, electrónica, hamburguesas, manzanas, etc. Y de servicios, como cortes de pelo, asesoramiento jurídico, servicios financieros y procedimientos médicos. Estos

componentes se suman para formar el PIB, un indicador estadístico único de la cantidad total de los bienes y servicios antes mencionados producidos.

¿Cómo se calcula el PIB?

De acuerdo con el MEF; considera las siguientes maneras para determinarlo:

- a) Método del Gasto:** Se obtiene sumando todos los desembolsos efectuados para la obtención de servicio o bienes finales, como también los intermedios o importados; que hayan sido producidos en el estado.
- b) Método del Valor Agregado:** Este se obtiene por medio de la suma de todos los valores agregados de las distintas fases de producción (todos los sectores económicos); es decir, el valor añadido por la entidad en su elaboración va a ser igual a la producción menos el precio de los bienes intermedios.
- c) Método del Ingreso:** Para determinarlo se suman todos los ingresos trabajadores, las utilidades de las compañías, los impuestos excepto las subvenciones. Por lo que, cabe hacer mención que la diferencia existente entre el valor de la producción de una organización y de los bienes intermedios se encuentra en el siguiente: trabajadores (renta de trabajo), empresa (beneficio) y Estado (impuestos indirectos); como también el IVA.

CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ámbito y condiciones de la investigación

3.1.1 Contexto de la investigación

La región San Martín se encuentra ubicada al nororiente peruano, siendo la capital la ciudad de Moyobamba con una población aproximada de 129 mil habitantes y la ciudad más poblada es Tarapoto con más de 200 mil habitantes; es el séptimo departamento con mayor extensión territorial (51253km²), cuenta con 10 provincias y 77 distritos, altitud máxima 3080 msnm y mínima de 190 msnm, clima cálido. Asimismo, las principales actividades económicas son la agricultura, ganadería y turismo, los principales ejes comerciales son Tarapoto, Moyobamba y Juanjuí; no solo por los numerosos proyectos de carreteras que interconectan a las diversas regiones sino también por el aeropuerto que sirve de puente para la conexión a nivel nacional.

De lo anterior, el estudio se ha efectuado en la región San Martín, periodo 2007 – 2017.



Figura 3.
Mapa de ubicación del Departamento de San Martín

Nota: Google

3.1.2 Periodo de ejecución

La ejecución del proyecto investigativo ha iniciado en mayo del 2021 y ha culminado en marzo del 2023.

3.1.3 Autorizaciones y permisos

No aplica

3.1.4 Control ambiental y protocolos de bioseguridad

Con el propósito de cuidar la información analizada sobre los temas se han seguido una serie de protocolos; asimismo, no se han empleado materiales que perjudiquen el medioambiente; es decir, se ha utilizado cantidades mínimas de papel, teniendo en consideración que la región cuenta con una gran diversidad de flora y fauna que se debe de proteger.

3.1.5 Aplicación de principios éticos internacionales

En el desarrollo del informe investigativo se ha seguido una serie de normativas éticas que se ha establecido por UNSM; de igual manera, se ha considerado las normas APA 7^{ma} edición para la citación correctas de las teorías, las tablas y figuras empleadas. En cuanto a los principios se consideraron los siguientes: Beneficencia; porque las evidencias que se han obtenido del trabajo investigativo sirvieron para toda la población en cuanto al conocimiento de los temas tratados para tomarlos en cuenta y puedan ser parte de los beneficios que brinda dicha ley; asimismo, cabe señalar que el informe solo se ha efectuado con fines académicos. Justicia; en vista que toda la información fue evaluada equitativamente; es decir, sin obviar documentos o información de relevancia.

3.2. Sistema de variables

3.2.1 Variables principales

Beneficios Tributarios de la Ley N° 27037

D1: Recaudación

Indicador: Fideicomiso

Escala: Nominal

3.2.2 Variables secundarias

Crecimiento económico

D1: Producción

Indicador: PBI Regional

Escala: Nominal

3.3 Procedimientos de la investigación

Tipo de investigación

El presente estudio fue de tipo de investigación **aplicada**, ya que se tuvo en cuenta los conocimientos ya adquiridos sobre la normativa investigada para mostrar su incidencia en el crecimiento económico de la región San Martín; es decir, estos estudios se enfocan en buscar y consolidar la información que maneja el investigador y por medio de ello, proporcionar medidas que contribuyan en la solución de un tema determinado.

Asimismo, tuvo un alcance **descriptivo-explicativo**, porque consiste en detallar de manera profunda en qué medida las variables tienen incidencia; asimismo, explica las cualidades que tiene cada una dentro de un contexto en específico, de manera que le permita dar respuesta a sus objetivos estimados de manera antelada.

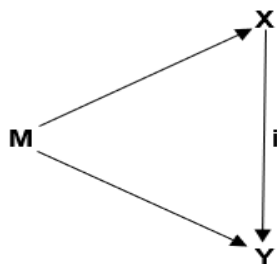
Diseño de investigación

En función a las características que tuvo el estudio; el diseño que se empleó fue:

- **Diseño no experimental**; este sobresale porque los investigadores no llevan a cabo ninguna modificación del estado en el que se encuentran los temas que van a ser estudiadas; es decir, solo observan y evalúan los hechos sin la necesidad de intervenir para que estos cambien; sino que, por medio de la evaluación efectuada, tratan de proporcionar herramientas que minimicen las falencias existentes dentro de una organización o estado en general (Alan, 2018).
- **Longitudinal**; porque se ejerció una evaluación prolongada de los temas (años) con la intención de conocer las razones por las que han sucedido los hechos y los efectos que han ocasionado; en resumen, las evidencias se han recogido de varios periodos, los cuales fueron fijados por los investigadores (Palella y Martins, 2012).

El diseño de la investigación es **no experimental**, porque no se cambió la situación en la que se encontraban los temas, asimismo, estudio se realizó durante el periodo 2007-

2017, estableciendo una relación de causa y efecto entre las variables estudiadas. Para lo cual se estableció el siguiente esquema:



Donde:

M = Muestra

X = Beneficios Tributarios

Y = Crecimiento económico

i = incidencia

Población

La población es el total de personas existentes en la región San Martín, 840,790 habitantes, según datos del INEI (2017). Para el trabajo científico no se tuvo ninguna muestra ya que es de carácter longitudinal y se utilizó información documental, brindadas por las principales instituciones competentes con el tema a tratar. Este estudio nos permitió analizar el comportamiento de las variables en un periodo de 11 años.

Unidad de análisis

Un documento con evidencia económica y social de la región San Martín dentro del periodo 2007-2017.

Técnica de recolección de datos

En el estudio se empleó; el análisis documental, la cual tiene como propósito acceder a los datos por medio de la evaluación de archivos escritos y estadísticos, con los que cuentan ciertas instituciones, en lo que respecta a la investigación se recolectó información socioeconómica de la región San Martín durante el periodo 2007-2017, en instituciones como SUNAT, MEF, Banco Central de Reserva del Perú, INEI, entre otros. Dicha información posteriormente se aplicó en la variable dependiente e independiente.

Por lo tanto, el instrumento fue la guía de análisis documental: Es el medio que permitió el recojo de la evidencia económica y social de la región San Martín dentro del periodo 2007-2017 proporcionada por las principales instituciones encargadas de esta data.

De manera seguida, se detallan las actividades y procesos que se han ejecutado a lo largo del estudio y por cada objetivo formulado:

3.3.1 Objetivo específico 1

Para el desarrollo de primer objetivo ha sido prudente el uso de una guía de análisis documental en la que se ha recogido evidencias relevantes y fehacientes sobre el fideicomiso de los años 10 años analizados; a través del cual se ha conocidos el incremento que ha tenido y de igual forma la disminución; es decir, ha sido necesario emplear el software estadístico para la obtención de estos datos que fueron presentados en el apartado de resultados (tablas y figuras).

3.3.2 Objetivo específico 2

Para dar solución al segundo objetivo fue pertinente emplear una guía de análisis documental; la información recopilada fue procesada por un software estadístico lo que permitió conocer el grado de crecimiento que tuvo el departamento los 10 años analizados; los que son encontrado detallados por medio de tablas y figuras en la sección de resultados del informe científico; posterior a ello, se desarrollaron las conclusiones y sugerencias respectivas sobre el tema.

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultado específico 1

Transferencias del gobierno nacional, otorgadas a partir del establecimiento del fideicomiso, a la región San Martín.

El fideicomiso que actualmente tiene la región San Martín le ha permitido obtener fondos para atender las demandas sociales en los ámbitos de infraestructura y promoción de la inversión principalmente, con la finalidad de que se contribuya con mayor eficiencia al crecimiento económico de la región; por otro lado, la ley N°28575 establece que los montos transferidos anualmente no deben ser menores a 45 millones y que dichos montos podrían aumentar de manera progresiva según el crecimiento económico del PBI nacional. En el año 2007 el monto de la transferencia fue de 47, 278 ,125 soles, pero al siguiente año el monto transferido disminuyó en -25.19% respecto al año anterior, uno de los factores o determinantes de la disminución de transferencia se debe a la crisis económica mundial del 2008 que también afectó la economía nacional. A partir del año 2014 es donde los montos de transferencia empiezan a tener una recuperación con 47, 288,934 soles, tal es así que el monto mayor de transferencia fue en el año 2017 con la suma de 50, 923,798 soles. Todos estos datos se pueden corroborar de manera conjunta en la tabla 5.

Tabla 1

Transferencias del MEF a la región San Martín por concepto de Fideicomiso, periodo 2007-2017(millones de soles)

Año	Fideicomiso (millones de soles)	% de aumento o disminución
2007	47278125	
2008	35367238	-25.19
2009	37044815	4.74
2010	37785711	2.00
2011	40182021	6.34
2012	45452647	13.12
2013	46361700	2.00
2014	47288934	2.00
2015	48234713	2.00
2016	49440581	2.50
2017	50923798	3.00

Nota: Elaboración propia. Recuperado del portal de transparencia del MEF

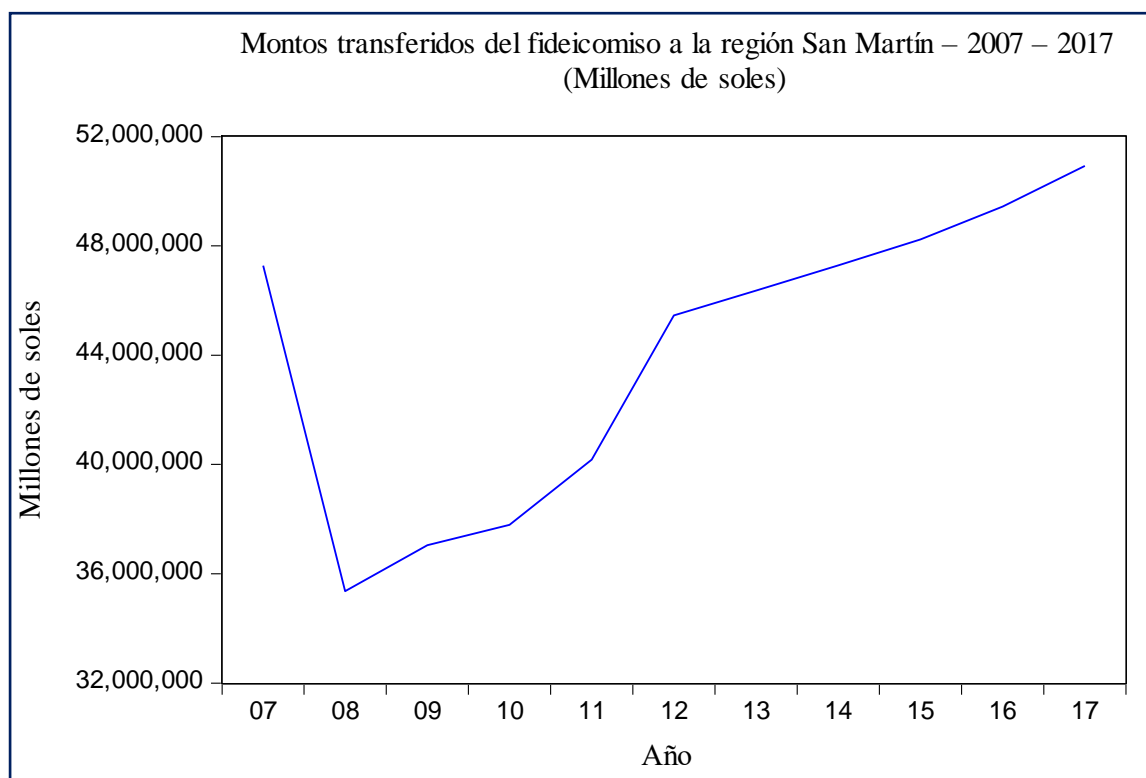


Figura 4.

Transferencias del MEF a San Martín por concepto de Fideicomiso, periodo 2007- 2017. Elaboración propia. Recuperado del portal de transparencia del MEF

Nota: Elaboración propia

Mediante el uso del programa de Eviews 9, se muestra la tendencia ascendente de la variable de beneficios tributarios, el cual según el interés de nuestro estudio está medido por las transferencias de fideicomisos que realiza el gobierno central a la región San Martín durante el periodo 2007-2017. Como podemos ver tiene una tendencia positiva, excepto el año 2008 que disminuyó en un 25% con respecto al año 2007, esto debido a sucesos estructurales asociados a la crisis internacional financiera.

4.2 Resultado específico 2

Nivel del crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017.

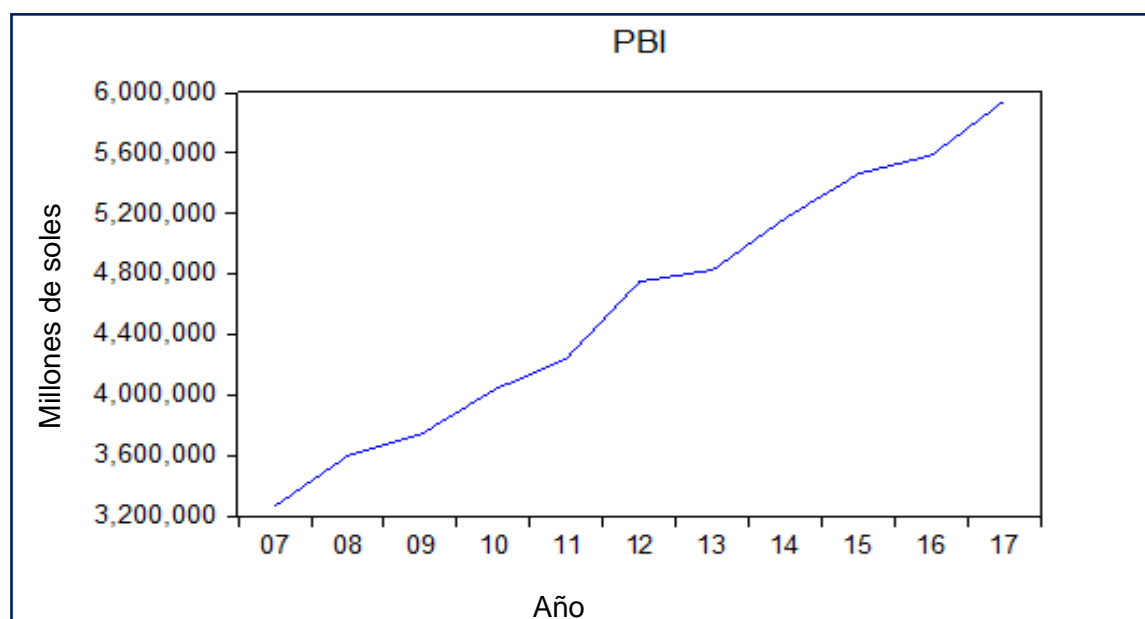
Durante el periodo 2007-2017 la región San Martín tuvo un crecimiento promedio del 6.2 por ciento de su PBI, el cual está por encima del promedio nacional, presentando de esta manera un buen desempeño económico. No obstante, cuando nos referimos a per cápita; la región aun no llega a los resultados mínimos esperados; puesto que está por debajo de estos.

Tabla 2*Producto Bruto Interno de la región San Martín, periodo 2007-2017 (millones de soles)*

AÑO	PBI (millones de soles)	% de aumento
2007	3266254	-
2008	3598432	10.17
2009	3740600	3.95
2010	4034361	7.85
2011	4245537	5.23
2012	4752177	11.93
2013	4828116	1.60
2014	5173669	7.16
2015	5464702	5.63
2016	5586971	2.24
2017	5947086	6.45

Nota: Elaboración propia. Recuperado del Instituto Nacional de Estadística e Informática

En la figura 3, se exponen que el crecimiento económico dentro de los periodos analizados tiene una tendencia positiva.

**Figura 5.**

Producto Bruto Interno de la región San Martín, periodo 2007-2017. Recuperado del portal del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Nota: Elaboración propia

4.3 Resultado general

Incidencia de la aplicación de los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 en el crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017

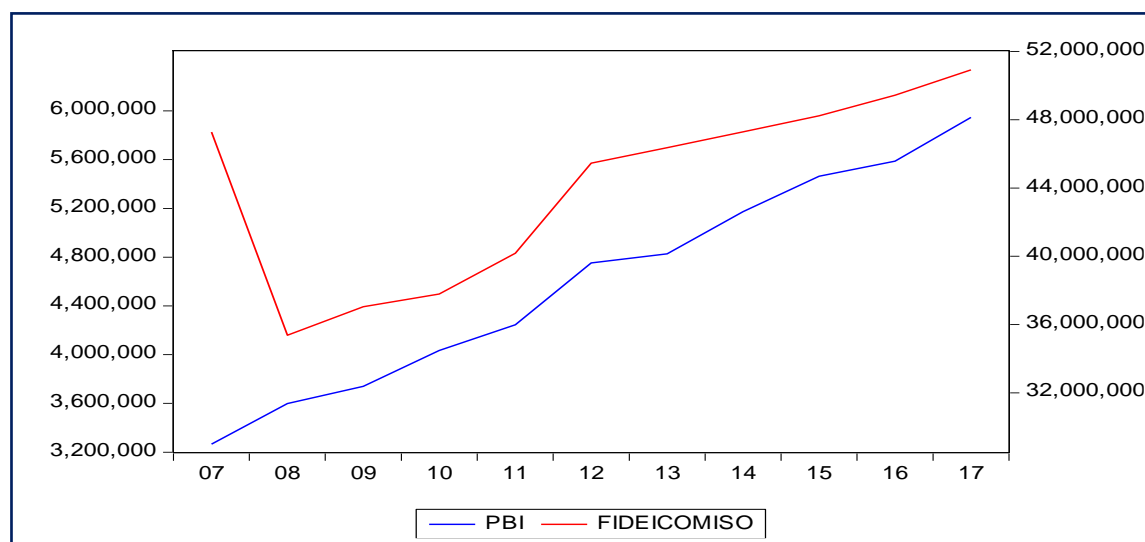
Ahora se pasará a analizar las dos variables juntas, para determinar si existe influencia de una variable sobre otra.

Tabla 3

Fideicomiso y Producto Bruto Interno de la región San Martín, periodo 2007-2017 (millones de soles)

AÑO	FIDEICOMISOS	PBI
2007	47278125	3266254
2008	35367238	3598432
2009	37044815	3740600
2010	37785711	4034361
2011	40182021	4245537
2012	45452647	4752177
2013	46361700	4828116
2014	47288934	5173669
2015	48234713	5464702
2016	49440581	5586971
2017	50923798	5947086

Nota: Elaboración propia. Recuperado del Portal de Transparencia del MEF y del Instituto Nacional de Estadística e Informática

**Figura 6.**

Beneficios Tributarios (Fideicomiso) y PBI de la región San Martín, periodo 2007-2017 (millones de soles)

Nota: Elaboración propia

De acuerdo con la tabla 3 y figura 5, se muestra los resultados de los niveles de crecimiento económico y fideicomiso de la región San Martín durante los periodos 2007 – 2017, como se puede observar ambos muestran una tendencia positiva, además se puede decir que mientras mayor sea el nivel de transferencias por parte del gobierno central a la región mayor es el nivel de PBI obtenido.

Asimismo, se realizó un diagrama de dispersión la cual confirió los resultados sobre la vinculación entre los temas (correlación positiva); porque al incrementar el valor de una

tiene incidencia directa en la otra; sin embargo, esta correlación se ve debilitada por la presencia de un punto atípico, la cual se pudo identificar que se debe a una disminución del 20% en las transferencias por fideicomisos realizadas a la región en el año 2008 con respecto al año anterior.

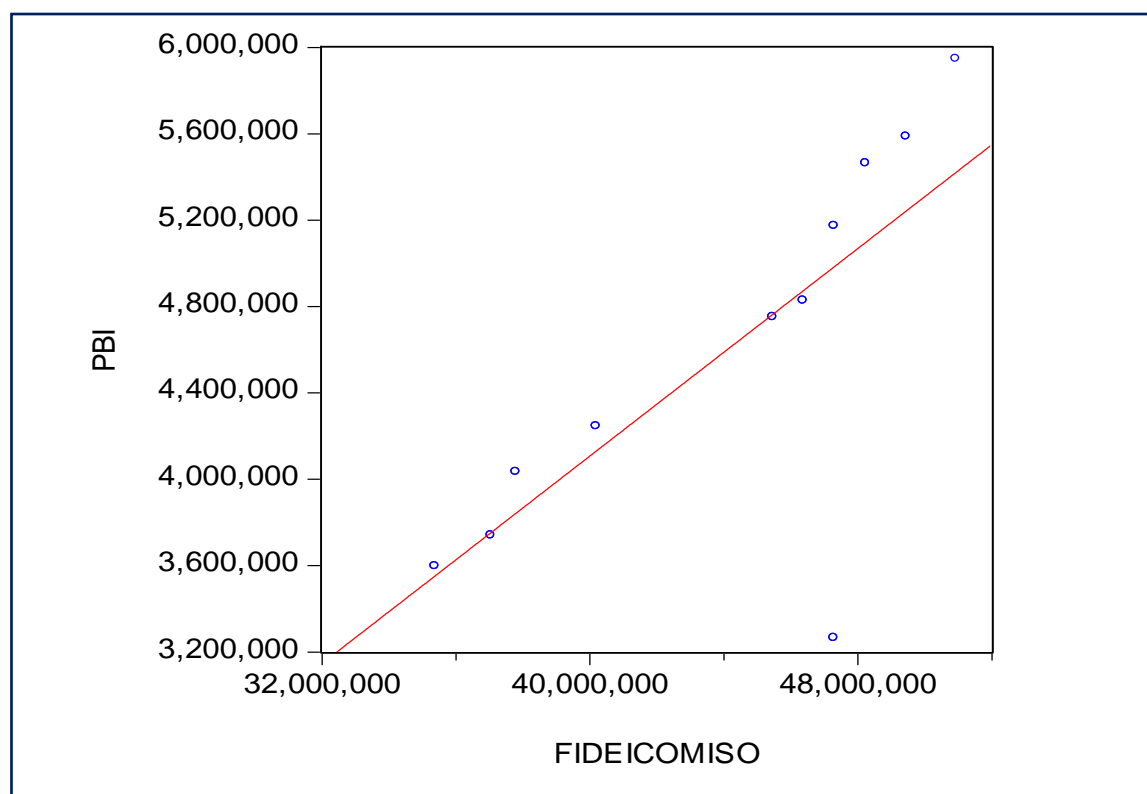


Figura 7.

Diagrama de dispersión de las variables Beneficios Tributarios (Fideicomiso) y PBI de la región San Martín, periodo 2007-2017 (millones de soles)

Nota: Elaboración propia.

De manera seguida, se determinó la prueba que fue empleado a la investigación en función a las características de la muestra; por lo que fue conveniente el uso de Shapiro-Wilk; puesto que los datos pertenecen a una distribución normal.

- Si Sig. (p-valor) > 0.05 aceptamos H0 (hipótesis nula) → distribución normal
- Si Sig. (p-valor) < 0.05 rechazamos H0 (hipótesis nula) → distribución no normal.

Las evidencias que se detallan en la tabla 7, indican que la información de los beneficios tributarios – Fideicomiso y el PBI de la región San Martín periodo 2007 – 2017; tienen valores mayores 0,05 (significancia); por lo tanto, la distribución es normal.

Tabla 4

Transferencias del MEF a la región San Martín por concepto de Fideicomiso, periodo 2007-2017(millones de soles)

Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.
Fideicomiso de la región San Martín	.887	11	.127
Producto Bruto Interno de la región San Martín	.959	11	.763

Nota: elaboración propia con datos del INEI, (2021), MEF, (2018)

Para responder a nuestro objetivo principal se planteó un modelo econométrico lineal simple, con el diseño de obtener la correlación entre los temas; siendo el siguiente modelo:

Tabla 5

Modelo econométrico

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	- 697601.3	1613314.	-0.432403	0.6756
FIDEICOMISO	0.120141	0.036309	3.308797	0.0091
R-squared	0.548830	Mean dependent var		4603446.
Adjusted R-squared	0.498700	S.D. dependent var		889201.8
S.E. of regression	629577.5	Akaike info criterion		29.70645
Sum squared resid	3.57E+12	Schwarz criterion		29.77880
Log likelihood	-161.3855	Hannan-Quinn criter.		29.66085
F-statistic	10.94814	Durbin-Watson stat		0.924255
Prob(F-statistic)	0.009101			

Nota: Elaboración propia.

$$PBI = -697601.3 + 0.1201 (FIDEMICOMISO)$$

Como puede verse la constante toma el valor -697601.3 y el coeficiente de la variable independiente nos señala que ante un incremento de S/. 1.00 que el MEF transfiera a la Región San Martín por concepto de fideicomiso, el PBI incrementará en 0.120141 millones de soles.

Podemos apreciar también a través de las medidas de bondad de ajuste: $R^2 = 0.548830$ lo que quiere decir que la variable independiente explica en un 55% al comportamiento de nuestra variable dependiente. Asimismo, tenemos una probabilidad (F- statistic) de

0.91% que es menor al 5%, lo que quiere decir que la variable independiente si está explicando de manera significativa a la variable dependiente.

4.4 . Discusión

En el siguiente apartado se analizan los distintos resultados alcanzados en el trabajo efectuado por los investigadores con otros estudios que están en vinculación con la situación; por lo que a continuación se detallan por cada objetivo:

Respecto al objetivo general, que fue determinar la incidencia de la aplicación de los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 en el crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017. Para lograr ello fue necesario aplicar guías de análisis documental y trasladarlos al programa Eviews 9 donde fue posible la evaluación de los temas. En cuanto al primer objetivo específico en el que se tuvo a bien; Analizar el monto de los fondos transferidos del Gobierno Nacional, otorgadas a partir del establecimiento del fideicomiso, a la región San Martín, periodo 2007-2017; lo resultados alcanzados de dichos periodos, presentaron variaciones en estas transferencias, sin embargo, se observó una tendencia positiva. En lo que concierne al segundo objetivo específico; en el que buscó evaluar el nivel de crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017, el cuál fue medido a través del PBI regional, teniendo como resultados que el comportamiento del PBI durante este periodo fue de tendencia positiva, registrando un crecimiento promedio anual de 6,2 % por encima del promedio nacional.

De igual forma, los resultados de Pérez (2017), tuvieron similitud con los del estudio; puesto que indicaron que el impacto que tuvo dicha ley en la localidad fue positiva; no obstante, aún existen deficiencias porque la población muestra sus molestias, porque considera que dichos incentivos no son equitativos; es decir, no son entregados a todos por igual, sino a ciertas empresas. Además, existen precios muy elevados en los productos que no son accesible para todos; es decir, no se cumplen con los objetivos que este tiene sobre el desarrollo sustentable que deben lograr las regiones a las que se le brindan dichas exoneraciones; si no todo lo contrario, existen irregularidades por la deficiencia en el monitorio por parte del gobierno para hacer que se cumplan con cada uno de los parámetros establecidos dentro de la normativa.

Del mismo modo, Leveau (2018), llegó a concluir que los efectos producidos por los beneficios brindados, no ha dado los resultados esperados, porque aún se muestra que las entidades que han sido beneficiaras no presentas índices significativos de crecimiento; por lo que es de suma relevancia que tengan un compromiso no solo consigo

mismos si no con la región en general; porque depende de cada una de estas entidades el progreso de todos; es decir, al incrementar sus resultados, habrá mayor empleabilidad, inversiones y mejorías en toda la infraestructura del departamento. Por otro lado, el rol que cumplen las autoridades regionales, es hacer que se cumplan con los objetivos que tiene la normativa, de manera que no termine perjudicando la absolución de ciertos pagos fiscales a las actividades que tiene programadas el Estado.

Todas estas investigaciones son las que guardan relación con nuestros resultados y conclusiones obtenidos en donde se logró demostrar que sí existe un impacto de los beneficios tributarios de las Ley de la Amazonía en el crecimiento económico, pero no de gran relevancia ya que sólo aporta un 55%, lo cual no es tan significativo. Por lo que se puede deducir que tanto en las investigaciones de otros autores y en la presente investigación existen otros elementos que también influyen en el crecimiento económico de la región; que también requieren ser examinados para contar con medios que permitan contrarrestar los problemas que estos ocasionan.

CONCLUSIONES

1. Según La ley N° 28575, en su artículo 5, se establece que el monto mínimo de las transferencias no serán menores a 45 millones de soles al año, sin embargo en el año 2008 sólo se transfirió S/ 35,367,238, monto menor a lo estipulado en la ley, esto debido a que la crisis económica mundial de ese año sin duda alguna afectó la economía peruana, suceso que pudo recién recuperarse en año 2012, en donde el monto de la transferencia ya concordaba con lo que establecía la ley y desde allí los montos de transferencia fueron en aumento. El monto máximo de los fondos transferidos, durante el periodo de estudio, fue en el año 2017 con una cantidad de S/ 50, 923,798. Con los montos transferidos el Gobierno Regional de San Martín ha venido ejecutando obras por un monto ascendiente a S/ 612,500,956.62 millones durante el periodo 2007 al 2017.
2. La tasa de crecimiento económico de la región de San Martín fue del 82,08% entre los 3.266.254,00 millones de dólares de 2007 y los 5.947.086,00 millones de 2017. El PIB regional ha seguido una tendencia al alza y ha aumentado gradualmente cada año.
3. La determinación de la incidencia de una variable con la otra se realizó por medio de la elaboración de un modelo econométrico de donde se concluye que los beneficios tributarios de la Ley N° 27037 inciden en (0.120141) unidades en el crecimiento económico de la Región San Martín durante el periodo de estudio. Los niveles de crecimiento económico y fideicomiso de la región San Martín muestran una tendencia positiva, donde la medida de bondad de ajuste $R^2 = 0.548830$ lo que nos indica que los montos transferidos por concepto de fideicomiso explican en un 55% el crecimiento económico de la región San Martín.

RECOMENDACIONES

1. Al GORESAM, por medio de la gerencia de desarrollo económico y la gerencia de planeamiento y presupuesto; se sugiere potenciar el cumplimiento de la distribución del presupuesto, detectar nuevos medios estratégicos y directrices de innovación en la toma de decisiones.
2. Al gobierno central, por medio de la procuraduría del estado, exigir el manejo adecuado de los recursos transferidos, exigir que las obras propuestas se culminen en el tiempo establecido y con el presupuesto inicial, debido a que muchas de las obras no se culminan o se toman demasiado tiempo en su culminación. Sancionar a los funcionarios que no hacen un buen uso de los recursos ya que muchas de las obras requieren de adendas. Por último, contribuir al establecimiento y creación de un centro especializado que tenga como objetivo mejorar la gestión y manejo de los recursos transferidos por parte del gobierno central.
3. Al GORESAM, por medio de sus gerencias, la sociedad civil organizada, la Universidad Nacional de San Martín, y las organizaciones empresariales; se le recomienda ser partícipes del diseño de medidas en las que incluyan a las actividades constantes de cada gobierno en su territorio; donde estén orientados a la adecuada toma de decisiones, en las que refuercen los propósitos de competitividad, puesto que va a contribuir en la inversión y crecimiento de la economía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alan, D., & Cortez, L. (2018). *Procesos y fundamentos de la Investigación Científica (primera ed.)*. Machala-Ecuador: Universidad Técnica de Machala UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiagcionCientifica.pdf>
- Albiñan, C. (1992). *Sistema tributario español y comparado*, Madrid: Editorial Tecnos.
- Banco Central de Reserva (2017). *Informe económico y social de la Región San Martín 2017*. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2017/san-martin/ies-san-martin-2017.pdf>
- Banco Central de Reserva del Perú. (2011). *Glosario de Términos Económicos*. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>
- Bravo, J. (2013). *Derecho Tributario Reflexiones*. Lima: Jurista Editores
- Durán, L. (2011). *Régimen del I.G.V. en la Amazonía Peruana: Alcance de la aplicación de beneficios luego de la vigencia de las Leyes N°s. 29647 Y 29661*. file:///C:/Users/USER/Downloads/13820-Texto%20del%20artículo-55030-1-10-20150831%20(1).pdf
- El GCF Task Force y la Asociación Mecanismos de Desarrollo Alternos (2018). *Fondos de Desarrollo Regionales: Instrumentos para construir jurisdicciones sostenibles*. <https://mda.org.pe/media/2018/10/FRDAv1-2.pdf>
- Huaynillo, J. & Ccama, S. (2017). *Evaluación de los beneficios tributarios contemplados en la ley de promoción de la inversión de la Amazonía (27037) y su efecto económico en las pequeñas y micro empresas de la provincia de Tambopata del departamento de madre de dios 2012 – 2016*. [Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3111264>
- Instituto Nacional de Estadística e informática - INEI (2018). *Estructura empresarial, 2017*. Lima: Dirección de la Nacional de Censos y Encuestas
- Instituto Peruano De Economía. *Beneficios Tributarios*, 2013. <http://www.ipe.org.pe/content/beneficios-tributarios>
- Instituto Peruano De Economía. *Crecimiento Económico*, 2013. <https://www.ipe.org.pe/portal/crecimiento-economico>

- Ley N° 27037, *Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía*. (30 de Diciembre de 1998). Lima, Perú: El Peruano.
- Ley N° 28575, *Ley de Inversión y desarrollo de la Región San Martín y eliminación de exoneraciones e incentivos tributarios*. (6 de julio de 2005). Lima, Perú: El Peruano.
- Leveau, C. y Saveedra, A. (2018). *Beneficio de las empresas acogidas al régimen de la ley de la Amazonía ley N°27037*". [Universidad Nacional de San Martín]. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/2743>
- Loayza (2008). *El crecimiento económico en el Perú*. file:///C:/Users/USER/Downloads/477-Article%20Text-1865-1-10-20120315.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2003). *Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuesta de Estrategia para su Eliminación*. Lima: Grupo Apoyo. https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Anali_incent_exoner_tribut.pdf
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2017). *Reporte Regional de Comercio San Martín*. Recuperado de https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/estadisticas_y_publicaciones/estadisticas/reporte_regional/RRC_SanMartin_2017.pdf
- Núñez, E. (2017). *Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015*. [Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.iaen.edu.ec/jspui/bitstream/24000/5917/1/TESIS%20-%20EDGAR%20N%c3%9a%c3%91EZ.pdf>
- Parella, S., & Martins, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas: FEUPEL.
- Parkin, M. y Loría, E. (2010). *Macroeconomía*. México: Pearson Educación
- Pereda (2018). *Impacto de los incentivos tributarios en el crecimiento económico del departamento de Ucayali 2005-2015*. [Universidad Nacional de Ucayali]. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4090/000003816T_ECONOMIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pereda, M. y Yupanqui, B. (2018). *Beneficios Tributarios de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia (Ley N°27037) y el crecimiento económico del sector Forestal de la provincia de Atalaya, Departamento De Ucayali, Periodo 2010-2015"*

[Nacional del Callao].
 file:///C:/Users/USER/Downloads/Pereda%20y%20Yupanqui_%20TESIS_2018.pdf

Pérez, J. (2017). *Beneficios Tributarios otorgados por la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia N° 27037 y su influencia en el Desarrollo Económico de la población urbana de Bagua Grande, Departamento Amazonas – 2016*. [Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1021/1/TL_PerezD%c3%adazJoselito.pdf.pdf

Pinillos, A. (2016). *Práctico de Estudio N° 2: Beneficios tributarios: Régimen Agrario y de Amazonía*. ECB Ediciones

Riasco, A. (2017), La Exoneración en Materia Tributaria, un Derecho de Favorabilidad al Emprendimiento. *Revista Empresarial ICE-FEE-UCSG* ,11(3), 45-51. file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LaExoneracionEnMateriaTributariaUnDerechoDeFavorab-6185666.pdf

Sachs, J., y Larrain, F. (2002). *Macroeconomía en la economía global*. Buenos Aires: Pearson Education.

Vidal, G. (2017). *Análisis y evaluación de la aplicación de los incentivos tributarios contenidos en el código orgánico de la producción, comercio e inversiones, en las empresas de la provincia del Azuay, período 2011- 2015*. [Universidad de Cuenca]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28285/1/TRABAJO%20DE%20TITULACION.pdf>

Villanueva, C. (2011). *Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros*. Actualidad Empresarial.

ANEXOS

Anexo 1. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador	Nivel de medición
Beneficios tributarios de la Ley N° 27037	Son una serie de medidas que buscan minimizar las responsabilidades fiscales a ciertas entidades que cumplen con los requisitos necesarios dentro de una región en específico; es decir, tiene como propósito el desarrollo financiero de cierta localidad por medio del empleo e inversiones de los distintos sectores nacionales e internaciones.	Recaudación	Fideicomiso	Nominal
Crecimiento Económico	Es el incremento de los ingresos dentro de la economía de un estado; porque existe una mayor producción por parte de las organizaciones que se encuentran dentro de este; lo que se ve reflejado en el PBI que es alcanzada por lo general dentro del año fiscal.	Producción	PBI Regional	Nominal

Anexo 2. Matriz de operacionalización

Tema: Incidencia de los beneficios tributarios de la ley N°27037 en el crecimiento económico de la región San Martín, periodo 2007-2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Problema General</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la aplicación de los beneficios tributarios de la Ley N° 23037 en el crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la incidencia de la aplicación de los beneficios tributarios de la Ley N° 23037 en el crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017.</p>	<p>Hipótesis principal</p> <p>La aplicación de los beneficios tributarios de la Ley N° 23037 incide positivamente en el crecimiento económico de la región San Martín durante el periodo 2007-2017.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>Beneficios Tributarios de la Ley N° 27037</p> <p>La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, publicada el 30 de diciembre de 1998, por medio de la que se otorgaron algunos beneficios tributarios, especialmente en materia de Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto General a las Ventas (IGV), a los contribuyentes ubicados en la Región de Amazonía.</p>	<p>Recaudación</p>	<p>Fideicomiso</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>P1. ¿Cuál es el monto de los fondos transferidos por el gobierno nacional, otorgadas a partir del fideicomiso, al gobierno regional de San Martín durante el periodo 2007-2017?</p> <p>P2: ¿Cuál fue el crecimiento económico de la región San Martín durante periodo 2007-2017?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>O1. Analizar el monto de los fondos transferidos por el gobierno nacional, otorgadas a partir del fideicomiso, al gobierno regional de San Martín durante el periodo 2007-2017</p> <p>O2. Evaluar el nivel de crecimiento económico de la región San Martín durante periodo 2007-2017.</p>	<p>Hipótesis Específicas</p> <p>H1. El nivel de recaudación tributaria obtenida a partir los beneficios tributarios de la Ley N° 23037 aplicados en la región San Martín durante el periodo 2007-2017 tiene una tendencia positiva.</p> <p>H2. El nivel de crecimiento económico de la región San Martín durante periodo 2007-2017 tiene una tendencia positiva.</p>	<p>Variable dependiente:</p> <p>Crecimiento económico</p> <p>El desarrollo económico se define como el proceso en virtud del cual la renta real per cápita de un país aumenta durante un largo período de tiempo. En otros términos, el desarrollo es un proceso integral, socioeconómico, que implica la expansión continua del potencial económico, el auto sostenimiento de esa expansión en el mejoramiento total de la sociedad. También se conoce como proceso de transformación de la sociedad o proceso de incrementos sucesivos en las condiciones de vida de todas las personas o familias de un país o comunidad.</p>	<p>Producción</p>	<p>PBI</p>

Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos

Modelo de guía documental



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



Incidencia de los beneficios tributarios de la ley N°27037 en el crecimiento económico de la región San Martín, periodo 2007-2017

Año	PBI	Beneficios tributarios (Fideicomiso)
2007	S/3,266,254.00	S/47,278,125.00
2008	S/3,598,432.00	S/35,367,238.00
2009	S/3,740,600.00	S/37,044,815.00
2010	S/4,034,361.00	S/37,785,711.00
2011	S/4,245,537.00	S/40,182,021.00
2012	S/4,752,177.00	S/45,452,647.00
2013	S/4,828,116.00	S/46,361,700.00
2014	S/5,173,669.00	S/47,288,934.00
2015	S/5,464,702.00	S/48,234,713.00
2016	S/5,586,971.00	S/49,440,581.00
2017	S/5,947,086.00	S/50,923,798.00

Anexo 4. Ejecución de proyectos de inversión en la región San Martín, periodo 2007-2017

INSTITUCIÓN	OBRAS	IMPORTE S/.	TOTAL
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN:(SEDE CENTRAL)	INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO REGIONAL SAN MARTÍN - SEIN	61,973,147.50	270,551,214.77
	FORMULADORES CONSULTORES Y ARBITROS	173,760.50	
	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ATUMPAMPA	3,947,386.64	
	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR BELLAVISTA	30,983,758.24	
	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUÑUMBUQUE - ZAPATERO - SAN JOSE DE SISA	133,655,057.65	
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD IRRIGACION BIAVO MARGEN IZQUIERDA	35,000.00	
	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR LOS ÁNGELES SOBRE EL RÍO MAYO Y ACCESOS"	249,881.04	
	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ROSOLUTIVA DEL HOSPITAL DE MOYOBAMBA	18,500.00	
	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR MOTILONES Y ACCESOS	28,000.00	
	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL II-1 TARAPOTO	192,600.00	
	FORTALECIMIENTO DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL PEAM	4,624,000.00	
	FORTALECIMIENTO DEL POOL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5,171,198.84	
	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DE EVITAMIENTO - TARAPOTO	11,073,101.11	
	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL ACCESO PRINCIPAL AL AEROPUERTO CAD. FAP. GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES	1,168,198.15	
	MANTENIMIENTO CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL	2,766,405.74	

TRAMO: LAMAS - EMPALME PE-5N (PUENTE BOLIVIA)		
MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO UCRANIA – AZUNGUILLO, DIST. NUEVA CAJAMARCA, PROV. RIOJA	266,213.94	
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE APOYO I - JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, REGIÓN SAN MATIN	855,255.21	
REHABILITACIÓN SIST. AGUA POTABLE DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPL. SIST. AGUA POTABLE Y ALCANT. LOCAL. TRES UNIDOS	276,676.99	
REHABILITACIÓN SIST. ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE AGUA BLANCA - PROVINCIA DE EL DORADO	255,099.51	
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA PRIMARIA 22.9 KV, TRAMO: CHAZUTA - MIRAFLORES, SAN MARTÍN	895,320.00	
MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES SM100, TRAMO EMP PE- 5N (MOY-JEPELACIOS; SM-113, TRAMO: EMP-PE- 5N (NVA CAJAMARCA) YURACYACU-POSIC	1,575,655.00	
RECUPERACION DE ECOSISTEMAS EN 11 COMUNIDADES NATIVAS DE LA ETNIA KECHUA Y 06 COMUNIDADES NATIVAS AWAJUN-SAN MARTIN	1,178,620.45	
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN"	978,571.67	
ESTUDIO DE PRE INVERSION-GRI	10,000.00	
MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE Y CACAO, MEDIANTE LA ARTICULACION DE PEQUEÑAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA REGION SAN MARTIN A LOS MERCADOS NACIONALES E	567,175.37	

	INTERNACIONALES - REGION SAN MARTIN		
	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 208- SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA SAN MARTIN	1,880,080.60	
	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL HUALLAGA CENTRAL 01, EN LAS CAPITALES DE LAS PROVINCIAS DE EL DORADO Y PICOTA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	5,398,950.62	
	ESTUDIO DE PRE INVERSION	353,600.00	
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO:(PEHCBM)	MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL DE ACCESO AL AEROPUERTO CAD. FAP. GUILLERMO DEL CASTILLO PAREDES - TARAPOTO	6,896,586.00	206,914,618.05
	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE LAMAS	37,455.29	
	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SM-103 PE – 5N (SACANCHE) – ESLABON - PISCOYACU	34,345,054.62	
	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SAN ROQUE DE CUMBAZA	14,258.57	
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE JUANJUI	4,637,007.28	
	CONSTRUCCIÓN SIST. AGUA POTABLE, DESAGÜE Y TRAT. AGUAS RESIDUALES C. P. NVO. BAMBAMARCA Y ANEXOS, DIST. TOCACHE	12,979,152.17	
	MEJORAM. SIST. AGUA POTABLE Y CONST. DE LETRINAS SANITARIAS DE LA LOCAL. DE ACHINAMIZA, DIST. CHAZUTA, PROV. SAN MARTÍN	1,263,998.75	
	CONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL PISCOYACU – NUEVO SACANCHE – EL DORADO	1,208,759.20	

CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHIC. PONAZA Y ACCESOS, LOCAL. LEONCIO PRADO, DIST. TINGO DE PONAZA, PROVINCIA DE PICOTA	5,472,920.55
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SAN MARTÍN DE ALAO Y ACCESOS – DIST. SAN MARTÍN DE ALAO – EL DORADO – SAN MARTÍN	8,239,633.01
REHABILIT. Y MEJ. CARRET. DEPART. SM-102, TRAMO: SAN J. SISA – AGUA BLANCA – SAN PABLO – EMPALME PE-5N (DV. BELLAVISTA)	36,057,179.50
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR PACHICILLA Y ACCESOS, LOCAL. SAN RAMÓN, DIST. PACHIZA, PROV. MARISCAL CÁCERES	3,638,366.59
MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR CHAMBIRA, LOCAL. JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES	23,600.00
AMPLIACIÓN DEFENSA RIVEREÑA RÍO HUALLAGA – SAN HILARIÓN	210,218.20
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE IRRIGACIÓN PONAZA	8,386,085.85
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERV. DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO, DIST. TARAPOTO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN	13,699,150.90
AMPLIACIÓN, SUSTITUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAEST. I.E. ALBERTO LEVEAU GARCÍA, LOCALIDAD DE PICOTA, PROV. PICOTA	70,255.45
MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SM-110, METAL-MARCOS, DIST. SHUNTÉ, PROVINCIA DE TOCACHE	16,711,205.74
MEJORAMIENTO VIAS SM-107: TINGO DE PONAZA- SHAMBOYACU; SM-108: NVO LIMA–BARRANCA; SM-118; SM119: BELLAVISTA ALTO CUÑUMBUZA; SM-120: Pte. STA. MARTHA-HUICUNGO y SM-103: STA. MARTHA-	40,075,731.57

	HUICUNGO Y SM-103: PISC.- EI DORADO, PROV.HUALLAGA; M. CACERES; PICOTA y BELLAVISTA- SAN MARTIN		
	ELABORACION DE ESTUDIO Y EXPEDIENTE TECNICO	6,760,320.78	
	RECUPERACION DEL SERVICIO AMBIENTAL DEL CONTROL DE SUELOS DESAGREGADOS	1,296,745.35	
	RECUPERACION DEL SERV. ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICOS Y CONTROL DE LA EROSION DE SUELOS EN LA SUB CUENCA DEL RIO CUMBAZA	513,062.52	
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE SAPOSOA	969,057.51	
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO (MUSA) EN LAS ZONAS DEL BAJO HUALLAGA, HUALLAGA CENTRAL, ALTO HUALLAGA	961,848.93	
	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION PONAZA, DISTRITO DE TINGO DE PONAZA-PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2,184,378.72	
	CONSERVACION DE LAS MICROCUENCAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL CORDILLERA ESCALERA EN LAS PROVINCIAS DE LAMAS Y SAN MARTIN, REGION SAN MARTIN	57,350.00	
	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SAPOSOA (PROGRESIVA KM 0+00 AL 0+08) EN LA LOCALIDAD DE SAPOSOA, PROVINCIA DEL HUALLAGA-SA MARTIN	205,235.00	
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO:(PEAM)	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR MOTILONES, SECTOR MOTILONES, MOYOBAMBA, PROVINCIA	24,346,830.63	81,674,948.39

DE MOYOBAMBA, SAN MARTÍN		
MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SM-529: MOYOBAMBA - YANTALÓ	2,081,657.32	
MEJ. DEL CAMINO VECINAL NARANJILLO-SHAMBUYACU-PTO. STA. ROSA Y ACC. A PUERTO PRIMAVERA Y CONSTR. DEL PTE. TUMBARO	237,431.57	
MEJ. DEL CAMINO VECINAL TRAMO BAJO NARANJILLO-SAN FRANCISCO-PUERTO LA Balsa DEL MAYO EN EL DISTRITO DE AWAJUN-RIOJA	378,275.39	
MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL YURACYACU - UCRANIA KM 05+800	70,182.28	
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA HOSPITAL DE MOYOBAMBA, II NIVEL DE ATENCIÓN, PROVINCIA DE MOYOBAMBA	31,844,157.20	
ELECTRIFICACIÓN VALLE DEL ALTO MAYO, SECTOR NOR OESTE, DIST. RIOJA, NVA CAJAMARCA, AWAJÚN-PARDO MIGUEL, PROV. RIOJA	100,629.16	
CONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL EMPALME CARRET. FERNANDO B. TERRY – PUENTE EL TRIUNFO – NUEVA TACABAMBA, I ETAPA	37,222.68	
MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL PARAÍSO – STA. ROSA DE OROMINA – LAS PALMERAS DE OROMINA, DIST. Y PROV. DE MOYOBAMBA	31,953.22	
MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SM-502, TRAMO: EMPALME PE – 5V (DV. RIOJA) – PÓSIC, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTÍN	8,829,533.44	
INSTALACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANT. DEL CPM NARANJILLO, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA PROVINCIA DE RIOJA	522,880.95	
MEJORAMIENTO CONDIC. BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCAT. - COLEGIO NACIONAL SUGLLAQUIRO, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA	222,411.61	

	CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CERRADO DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTÍN	220,816.07	
	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR YURACYACU Y ACCESOS AL SECTOR MONTERREY, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA, SAN MARTIN	5,554,832.56	
	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL BUENOS AIRES- SANTA CATALINA (ACCESO PTE MOTILONES)- FLOR DE MAYO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAYO, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA	2,570,357.92	
	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 00800 EL CONDOR, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, SAN MARTIN	1,453,479.58	
	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL INICIAL N 313, DISTRITO DE ELIAS SOPLIN VARGAS - RIOJA - SAN MARTIN	1,215,570.75	
	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.PE-5N SECTOR RUMIYACU-SECTOR PUNTA DE DOÑE-MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA	1,285,014.54	
	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5n (INDAÑE) - SECTOR SHANGO (MOYOBAMBA), DIST. DE MOYOBAMBA, PROV. DE MOYOBAMBA-SAN MARTIN	671,711.52	
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES:(DRTC)	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEP. EMP. PE-5N (PTE. COLOMBIA SHAPAJA-CHAZUTA)	20,753,934.87	29,109,370.48
	MANTENIMIENTO PERIÓDICO CARRETERA DEPART. RUTA SM 106 - TRAMO EMPALME PE-5N (PUENTE COLOMBIA) - SHAPAJA CHAZUTA	850,802.83	

MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA SM 104 - TRAMO EMPALME PE-5N (PUENTE BOLIVIA) - LAMAS	148,993.23
MANTENIMIENTO PERIOD. DE LA CARRT. DEP. RUTA SM102-PROG. KM 31+040-I ETAPA-DIST. SAN JOSE DE SISA-EL DORADO- SAN MARTIN	76,809.22
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPART. DE LA RUTA SM-103-TRAMO MOYOBAMBA-YANTALO L=7+796.45KM	703,608.95
MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SECTOR PONGUITO MORILLO- DISTRITO DE SHANAO- LAMAS- SAN MARTIN	160,432.52
REHABILITACION, MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SORITOR- SANTA ROSA-LUCERO, DIST. SORITOR-MOYOBAMBA- SAN MARTIN	4,022,292.47
CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SHAPILLEJA KM 12+880 DE LA CARRETERA QUE UNE LA LOCAL. BUENOS AIRES SANTA ROSILLO, DIST. BUENOS AIRES-PICOTA	1,382,376.86
MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL CASERIO DE SOLO-DISTRITO DE SHANAO-LAMAS- SAN MARTIN	816,789.02
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTAS SM 107, TRAMO EMP. PE 5N PICOTA Y TINGO DE PONAZA, PROVINCIA DE PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	119,934.32
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTAS SM 113, TRAYECTORIA: PUENTE YURACYACU-VALLE DE LA CONQUISTA- PUBLIO LIBRE-CIRO ALEGRIA-BUENOS AIRES- LA	73,396.19

	FLORIDA- PASAMAYO- YANTALO- PROVINCIA DE RIOJA-MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		
SUB REGION BAJO MAYO- (SRBM)	MEJORAMIENTO DE LOS SERV. AGUA POTABLE Y ALCANT. SANITARIO EN LAS PRINC. VIAS DE ACCESO AL HOSPITAL ESSALUD TARAPOTO	3,025,759.63	15,648,053.27
	MEJORAMIENTO DEL JR. CAMILA MOREY CDRA 06, SECTOR PUNTA DEL ESTE, DIST. TARAPOTO SAN MARTIN	571,355.30	
	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. VISTA ALEGRE CDRAS DEL 01 AL 06 DIST. TARAPOTO	1,864,804.13	
	CREACION DE 01 AULA+DIRECCION+SSHH DEL JARDIN DE NIÑOS EN EL CASERIO SOLO, DIST. SHANAO-LAMAS-SAN MARTIN	74,133.58	
	CREACION DE 02 AULAS+ DIRECCION +SSHH DE LA INST. EDUCATIVA, CASERIO ALTO PUCALPILLO, DIST. SHANAO-LAMAS- SAN MARTIN	63,654.00	
	AMPLIACION, SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E Nª 199- SANTA ROSA- LOCAL. BELLAVISTA, DIST.BELLAVISTA, PROV. BELLAVISTA	1,871,202.72	
	MEJORAMIENTO SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y VEREDAS EN EL JR. PAJATEN CDRAS 01 y 02 y EL Jr. VICTOR MANUEL AREVALO DELGADO Cdras 02,03 y 04 SECTOR SACHAPUQUIO.	1,062,859.00	
	MEJ. DE LAS CONDICIONES BASICAS PARA BRINDAR EL SERV. EDUCATIVO FRANCISCO IZQUIERDO RIOS DIST. MORALES, PROV.SAN MARTIN	190,144.00	
	MEJ. DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN	111,108.83	
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA	6,813,032.08	

	CONCHA ACUSTICA Y CAMPO DEPORTIVO DEL CHACARITA VERSALLES, EN EL DISTRITO DE TARAPOTO PROVINCIA DE SAN MARTIN		
ALTO HUALLAGA TOCACHE	CREACION DEL COLISEO CERRADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE- SAN MARTIN	1,199,670.00	4,385,938.66
	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CAMOTE, EN EL SECTOR PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE UCHIZA-TOCACHE- SAN MARTIN	833,520.32	
	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN EL CASERIO DE MARIPOSA DE SHUNTE, DISTRITO DE SHUNTE - TOCACHE - SAN MARTIN	2,352,748.34	
ALTO HUALLAGA JUANJUI	MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N°406 ROGELIO HUAMAN ARELLANO-SAN JOSE DE JUÑAO- DISTRITO DE PAJARILLO-MARISCAL CACERES-REGION SAN MARTIN	1,199,670.00	1,199,670.00
PNS-VIVIENDA	PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA AMAZONIA RURAL, EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA, JEPELACIOS Y NUEVA CAJAMARCA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	3,017,143.00	3,017,143.00
SUB-TOTAL OBRAS EJECUTADAS- RECURSOS DETERMINADOS		612,500,956.62	612,500,956.62

Incidencia de los beneficios tributarios de la ley N°27037 en el crecimiento económico de la región San Martín, periodo 2007-2017

por Luz Clarita Alfaro Chávez/ Anthony Bocanegra López

Fecha de entrega: 22-sep-2023 10:02a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2173702270

Nombre del archivo: Clarita_Alfaro_Ch_vez_Anthony_Bocanegra_L_pez_-_ltimo_1_2.docx (1.57M)

Total de palabras: 13441

Total de caracteres: 75106

Incidencia de los beneficios tributarios de la ley N°27037 en el crecimiento económico de la región San Martín, periodo 2007-2017

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.unsm.edu.pe

Fuente de Internet

4%

2

tesis.unsm.edu.pe

Fuente de Internet

3%

3

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

4

es.unesco.org

Fuente de Internet

2%

5

Submitted to Universidad ESAN -- Escuela de Administración de Negocios para Graduados

Trabajo del estudiante

1%

6

repositorio.upla.edu.pe

Fuente de Internet

1%

7

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

8

www.20minutos.es

Fuente de Internet

<1%